

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 13.11.2025 EXT URG (1)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2025 a las 14:30:07 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/11/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/11/2025 14:26	ESTADO FIRMADO 13/11/2025 14:26



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/md

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a trece de noviembre de dos mil veinticinco, bajo la presidencia del Alcalde, D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria.

Sres. Concejales

D. Valeriano Díaz Baz
D. José Luis Navarro Coronado
D. Marcos López Álvarez
Dña. Miriam Gutiérrez Parra
Dña. Mª Esperanza Fernández de Mesa
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
D. Rubén Martínez Martín

No está presente D. José Miguel Martín Criado, estando debidamente excusado.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliia Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia, a las trece horas, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de la urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Por unanimidad, queda aprobada la urgencia.

2º.- Moción del Concejale Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la modificación del contrato PA 79/2023 SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA REALIZAR LOS DISTINTOS EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2480

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 13.11.2025 EXT URG (1)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2025 a las 14:30:07 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/11/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/11/2025 14:26	ESTADO FIRMADO 13/11/2025 14:26



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por Junta de Gobierno Local en fecha 22 de mayo de 2023, se adjudicó la contratación del SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA REALIZAR LOS DISTINTOS EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ (Expte. PA 79/2023), a D. JAVIER MARTINEZ GARCIA, cuyo NIF consta en el expediente de contratación, por un importe de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (263.296,00 €). Dicho importe se desglosa en un precio cierto de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS EUROS (217.600,00€) más CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (45.696,00€) correspondientes al IVA, además de realizar las siguientes mejoras:

- Montaje de 10 puntos de audio en evento Fiestas Populares
- Montaje de 10 puntos de audio evento de Mágicas Navidades
- Montaje de 5 sistemas de comunicación unidireccional, vía pulsadores o indicadores para emitir avisos de emergencia en evento de Fiestas Populares.

El contrato ha sido prorrogado para 2025, mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2024; El contrato fue modificado para el 2024 mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2024.

En fecha 11 de noviembre de 2025 se recibe en el Departamento de Contratación informe del jefe del área de Festejos, que dice lo siguiente: "... Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2023, se adjudicó la contratación de la prestación del "SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA REALIZAR LOS DISTINTOS EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ", a JAVIER MARTINEZ GARCIA., con N.I.F.: [REDACTED] 1799 [REDACTED]

En este año 2025 el evento más importante de la ciudad como son nuestras Mágicas Navidades no ha parado de crecer obteniendo así un ya carácter internacional haciéndose un buen nombre entre los mejores eventos navideños europeos, superando el millón de visitantes en su última edición. Por lo que se van a incrementar nuevas zonas y actividades en el Parque Mágicas Navidades que no estaban contemplados en el contrato, debido a esa circunstancia se van a incrementar las zonas a controlar y los puntos de sonorización llegando incluso a superar por más del doble el número de zonas de seguridad y sonorización. También se van a ampliar notablemente el número de

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2481

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 13.11.2025 EXT URG (1)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2025 a las 14:30:07 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/11/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/11/2025 14:26	ESTADO FIRMADO 13/11/2025 14:26



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

unidades de los botones pulsadores de emergencia, según se van a ir requiriendo para la mejora de la seguridad de los visitantes al parque, se van a ampliar las zonas requeridas de 8 a 16, serían 17 con la ampliación nueva de la zona exclusiva de la pista de patinaje, como los puntos de megafonía por lo que se requiere de la modificación del mencionado contrato, pues sin la ampliación de estos servicios, resultaría de gran dificultad para el Ayuntamiento realizar todas estas nuevas modificaciones, por la falta de medios técnicos y personales, por ello resulta imprescindible la aprobación de la modificación del contrato. De acuerdo con lo estipulado en el Pliego de condiciones económico-administrativas, que en la cláusula vigesimosegunda establece lo siguiente: "Se prevé la modificación del contrato, el límite de la modificación será de un 20% del precio del contrato, siempre y cuando sea necesario aumentar o disminuir los servicios, para satisfacer las necesidades del municipio."

Por Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2024, se aprobó la MODIFICACION del contrato original "SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA REALIZAR LOS DISTINTOS EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ".

Basándonos en el presupuesto facilitado por la empresa para la realización de las nuevas modificaciones y que se adjunta en su expediente, se solicita la ampliación del veinte por ciento (20%) de la prórroga de este contrato para el ejercicio 2025 por un importe de VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (26.329,60€) incluido IVA, desglosado en un precio cierto de VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (21.760,00€) más CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (4.569,60€) correspondientes al IVA, con cargo a la aplicación 070 43200 22799 CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS DE TURISMO.

Lo que traslado a los efectos oportunos..."

A la vista del informe emitido por la responsable del contrato, la Coordinadora de Contratación y Compras Adjunta a Jefatura de Contratación, informa favorable la modificación.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.-Aprobar la modificación del contrato PA 79/2023 SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA REALIZAR LOS DISTINTOS EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, por un importe de VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (26.329,60€) incluido IVA, desglosado en un precio cierto de VEINTIÚN MIL SETECIENTOS

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 13.11.2025 EXT URG (1)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2025 a las 14:30:07 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/11/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/11/2025 14:26
	ESTADO FIRMADO 13/11/2025 14:26



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SESENTA EUROS (21.760,00€) más CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (4.569,60€) correspondientes al IVA, lo que supone una ampliación del veinte por ciento (20%) de la prórroga de este contrato para el ejercicio 2025.

SEGUNDO.- La duración de la modificación será desde su aprobación hasta finalizar 2025.

TERCERO.- Aprobar el importe de adjudicación del punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, así mismo consta informe jurídico emitido por la Secretaria General Accidental.

CUARTO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, una vez reajustada la garantía definitiva.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Festejos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen

3º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la modificación del contrato PA 85/2024 CREACIÓN DE UN ESPACIO TEMATIZADO INFANTIL EN LA PLAZA MAYOR DURANTE LAS MÁGICAS NAVIDADES DE TORREJÓN DE ARDOZ 2024, 2025 Y 2026.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por Junta de Gobierno Local en fecha 21 de octubre de 2024, se adjudicó la contratación de la CREACION DE UN ESPACIO TEMATIZADO INFANTIL EN LA PLAZA MAYOR DURANTE LAS MÁGICAS NAVIDADES DE TORREJÓN DE ARDOZ (Expte. PA 85/2024), a la mercantil STAND UP ARQUITECTURA, S.L con C.I.F: B86859113, por un importe por un importe de CIENTO CINCO MILCIENTO VEINTE EUROS (105.120,00 €) más VEINTIDOS MIL SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CENTIMOS (22.075,20 €) correspondientes al IVA.

En fecha 10 de noviembre de 2025 se recibe en el Departamento de Contratación informe del jefe del área de Festejos, que dice lo siguiente: "... Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de octubre de 2024, se adjudicó la contratación de la prestación de "CREACIÓN DE UN ESPACIO TEMATIZADO

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2483

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 13.11.2025 EXT URG (1)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2025 a las 14:30:07 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/11/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/11/2025 14:26
	ESTADO FIRMADO 13/11/2025 14:26



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

INFANTIL EN LA PLAZA MAYOR DURANTE LAS MÁGICAS NAVIDADES DE TORREJÓN DE ARDOZ 2024, 2025 Y 2026”, a la mercantil STAND UP, ARQUITECTURA EFIMERA, S.L., con C.I.F.: B86859113.

En este año 2025 se van a realizar nuevas modificaciones debido al traslado de la ubicación del espacio tematizado infantil en la Plaza Mayor durante las Mágicas Navidades. Para la seguridad de los vecinos y visitantes que visitan la ciudad, este año el espacio tematizado se va a trasladar a otra zona con más espacio ya que estaba ubicada en los soportales de la Plaza Mayor por lo que al realizar este cambio la estructura necesita una modificación de paredes y accesos a dicho espacio. Con anterioridad al encontrarse en esa ubicación parte de la estructura eran las propias paredes de los soportales de la Plaza Mayor las que conformaban la estructura de espacio, por lo que a la hora de hacer el traslado de ubicación es necesario construir esas partes de la estructura para mejorar el confort del espacio, por este motivo se requiere de la modificación del mencionado contrato. De acuerdo con lo estipulado en el Pliego de condiciones económico-administrativas, que en la cláusula vigesimosegunda establece lo siguiente: “El contrato se podrá modificar siempre y cuando sea preciso aumentar o disminuir los trabajos, se prevé la modificación del contrato, con el límite de un 20% del precio, para satisfacer las necesidades del municipio.”

Basándonos en el presupuesto facilitado por la empresa para la realización de las nuevas modificaciones del espacio tematizado y que se adjunta en su expediente, se solicita la ampliación de un catorce con seis por ciento (14,6%) de este contrato para el ejercicio 2025 por un importe de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (18.450,30€) incluido IVA, desglosado en un precio cierto de QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (15.248,18€) más TRES MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (3.202,12€) correspondientes al IVA, con cargo a la aplicación 070 43200 22799 CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURISMO.

Lo que traslado a los efectos oportunos.....”.

A la vista del informe emitido por la responsable del contrato, la Coordinadora de Contratación y Compras Adjunta a Jefatura de Contratación, informa favorable la modificación.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.-Aprobar la modificación del contrato PA 85/2024 CREACION DE UN ESPACIO TEMATIZADO INFANTIL EN LA PLAZA MAYOR DURANTE LAS MÁGICAS NAVIDADES DE TORREJÓN DE ARDOZ. por un importe de DIECIOCHO MIL

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2484

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 13.11.2025 EXT URG (1)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2025 a las 14:30:07 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/11/2025 13:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/11/2025 14:26	ESTADO FIRMADO 13/11/2025 14:26



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (18.450,30€) incluido IVA, desglosado en un precio cierto de QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (15.248,18€) más TRES MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (3.202,12€) correspondientes al IVA

SEGUNDO.- La duración de la modificación será desde su aprobación hasta finalizar 2025.

TERCERO.- Aprobar el importe de adjudicación del punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, así mismo consta informe jurídico emitido por la Secretaria General Accidental.

CUARTO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, una vez reajustada la garantía definitiva.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Festejos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las trece horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.